

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA
REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.**

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO
CIVIL PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A
EDUBAR S.A. DURANTE LA GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE
ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

2023

1) Introducción

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Que la Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación. Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

Que el Plan de Gobierno inscrito por el Alcalde, "Barranquilla Imparable", comprende en su Capítulo 09.- Transformación del Entorno Urbano: "En los corredores viales principales trabajaremos en el mejoramiento de los andenes, regulación de las zonas de parqueos y embellecimiento del entorno, incluyendo mejoras en alumbrado público y mobiliario urbano".

Que, dentro del programa Espacios Públicos de calidad, se desarrolla el proyecto Transformación del Entorno Urbano -TEU, el cual busca intervenir el espacio público en diferentes zonas de la ciudad por medio de la segregación del área de uso peatonal y vehicular, mejorando los andenes, las zonas con estacionamiento regulado, intervención con alumbrado público y mobiliario urbano moderno e incluyente; con el propósito de ofrecer igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y gozar de los diferentes espacios de la ciudad.

Que el Distrito de Barranquilla suscribió con Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. el contrato interadministrativo número CD-57-2020-2209, cuyo objeto, son los estudios y diseños de los proyectos estratégicos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público para la intervención, recuperación y mejoramiento del espacio público en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla, el cual, en su alcance contempla, dentro de lo relacionado a la intervención de espacios públicos, actividades específicas a resaltar: 1. Plan de Mejoramiento. a. Priorización de intervenciones de andenes de las tres (3) macrozonas identificadas, de acuerdo a la descripción desarrollada en el acápite 2 del presente documento. b. Definición de tipología de andenes, sus elementos constitutivos y complementarios. 2. Diseño Conceptual. a. Diseño de 25 kilómetros de andenes en las 3 macrozonas identificadas. b. Guía conceptual de especificaciones de acuerdo con los siguientes estudios y diseños: • Aerofotografía: estudio fotográfico aéreo que permite entender la perspectiva de las zonas a intervenir desde un ángulo visual de mayor campo. • Diseño urbanismo y bioclimático: definición de los detalles urbanísticos constituyentes de las intervenciones a realizar, así como la orientación, ubicación y mejoras a realizar en las locaciones del proyecto para que tengan un buen comportamiento bioclimático. Diseño eléctrico e iluminación: diseño de los componentes eléctricos y de iluminación de la zona a intervenir. • Diseño pavimento: definición de la tipología de pavimento de los andenes. • Diseño de señalización: definición de las señalizaciones necesarias que requiere el proyecto, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las adecuaciones proyectadas en los otros diseños. ° Presupuesto y programación: costos asociados a la obra de construcción de los diferentes diseños y tiempos de ejecución.

Que esto se fundamenta en que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones. Por todo lo expuesto, surge la necesidad para el Distrito de Barranquilla de garantizar una verdadera Gerencia para la ejecución del proyecto Transformación de Entornos Urbanos -TEU.

Es de acuerdo con lo anterior que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA decidieron suscribir

el contrato interadministrativo No. CD-57- 2020-2438 cuyo objeto es la “GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Por lo anterior se hace necesario contratar a un grupo de profesionales y/o apoyo a la gestión a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

2) Identificación de los servicios

- Aspecto económico:

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

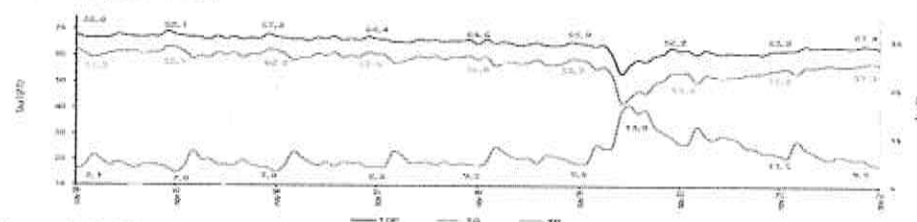


En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de

participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Principales Indicadores del Mercado Laboral Noviembre de 2022

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2014 - 2022)



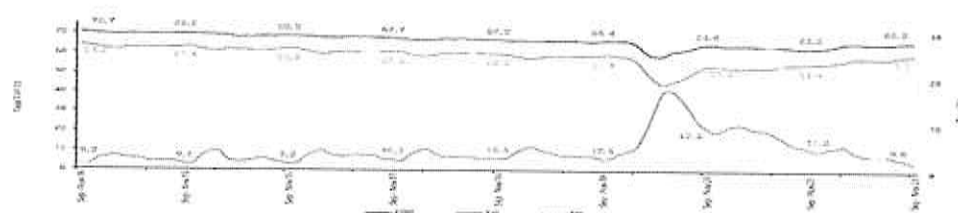
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CENP 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS. Trimestre

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2021 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CENP 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y

Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.406	21.267	100	1.139	
Industria manufacturera	2.557	1.775	10,5	782	1,0
Actividades artísticas, empresariales, recreación y otras actividades de servicios	2.227	1.876	9,0	351	1,0
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.946	18,1	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.497	1.316	6,5	182	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.377	10,7	398	0,9
Suministro de electricidad, gas y agua**	562	373	2,5	189	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.571	1.750	8,1	-179	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.025	3.166	14,4	-141	0,3
Actividades financieras y de seguros	202	220	1,0	-18	0,2
Actividades inmobiliarias	343	301	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	502	410	1,9	92	0,1
Construcción	1.529	1.616	7,6	-87	0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.365	6,4	79	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canchales.
**Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del Anexo estadístico p.p. Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informada".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: DANE, Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) noviembre 2022.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

- Aspecto técnico:

El presente contrato tiene por objeto la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A EDUBAR S.A. DURANTE LA GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS -TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

ALCANCE DEL OBJETO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ALCANCE.

La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades:

- Apoyo en todos los aspectos administrativos logísticos y operativos requeridos, para llevar a cabo el proyecto.
- Apoyo en todas las actividades de seguimiento del plan de trabajo.
- Apoyo en las actividades de interlocución con contratistas vinculados en el proyecto.
- Apoyo en las funciones de asistencia en actividades relacionadas con la ejecución y control de los proyectos en los que participa EDUBAR S.A.
- Apoyo en los aspectos de ingeniería, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización de los proyectos.
- Apoyo en la elaboración de respuestas a oficios relacionados con los proyectos en los que participa EDUBAR S.A.

- vii. Asistir a las reuniones que sean programadas por parte de EDUBAR S.A. relacionada con el objeto del contrato y cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- viii. Las demás actividades que sean asignadas por el contratante en desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
- b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad.
- c. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.
- d. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas
- e. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.
- f. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
- g. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.

Aspecto regulatorio:

En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

3) Estudio de la oferta

El departamento de compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla realizó el estudio de la oferta basándose en contrataciones realizadas, lo cual arrojó lo siguiente:

- Se estudian los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular presupuestos de la respectiva contratación.
- De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
- La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4) Estudio de la demanda

No CONTRATO	OBJETO	VALOR
EDU-503-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TECNICO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA) DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS Y PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	\$ 19.845.000,00
EDU-746-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A EDUBAR S.A DURANTE LA GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021	\$ 16.600.000,00

EDU-590-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO TECNICO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA , AMBIENTAL FINANCIERA Y JURIDICA) DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS Y PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	\$ 15.283.333,00
---------------------	--	------------------

5) Análisis económico

VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$24.500.000)

6) Plazo de ejecución

Hasta el treinta (30) de abril del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se suscribe a los diez (10) días del mes de enero de 2023.


JEISON PONCE EBRATT
Jefe Administrativo
Edubar S.A.